



MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de octubre de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

VI.5.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE "REASFALTADO DEL CAMINO DE LOS LIFOROS, DIP. DE TERCIA". EXP 70/2024. (2024/CONGEN-62)

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 20/09/2024, se aprobó el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a "REASFALTADO DEL CAMINO DE LOS LIFOROS, DIP. DE TERCIA", habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Habiéndose incorporado al expediente pliego de cláusulas administrativas particulares, acta de replanto previo y el proyecto supervisado de las obras que han de regir el contrato, por presupuesto base de licitación de 99.980,00 € € y valor estimado de 82.682,10 € €, para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, así como, certificado de existencia de crédito en la partida 40.4591.61924.

Habiéndose informado favorablemente la aprobación del referido expediente de contratación, por la Asesoría Jurídica, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, y artículo 116 y 117 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Publico, y por la Intervención General de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 10 del RD 28 de abril 2017, 28 de abril, que regula el control interno en los Ayuntamientos.

Siendo necesario para la ejecución de las obras la prestación del servicio para la Dirección Facultativa de las Obras, se ha indicado por Concejalía que impulsa el contrato que en la misma se sigue procedimiento para encargar este servicio a la empresa SEGA INGENIEROS S.L.U., en el precio de 2.100,42 euros, designándose como técnico Director de las Obras, Coordinador de Seguridad y Salud, al técnico facultativo Don SEBASTIAN GARCIA ASENSIO, que a su vez asumirá las funciones de Responsable del Contrato.

Habiéndose completado el expediente de contratación, y vistas las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Publico; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 7/85, de 2 de abril y R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	18-10-2024 14:19:03
Perez Martinez Maria Belen	21-10-2024 13:58:52



1º.- Aprobar el proyecto redactado para la ejecución de obras de "REASFALTADO DEL CAMINO DE LOS LIFOROS, DIP. DE TERCIA" por presupuesto de ejecución por contrato de 99.980,00 € €, habiendo sido supervisado favorablemente el mismo.

2º.- Aprobar el expediente de contratación relativo al contrato para REASFALTADO DEL CAMINO DE LOS LIFOROS, DIP. DE TERCIA, y por tanto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, por precio base de licitación de 99.980,00 € €, I.V.A. incluido.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del referido contrato por procedimiento abierto. Insertar, a tal efecto, y de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contrato del Sector Público, anuncio de licitación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del Sector Público. Para el caso de que se trate de contrato sujeto a regulación armonizada la licitación deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea», debiendo los poderes adjudicadores poder demostrar la fecha de envío del anuncio de licitación.

4º.- Aprobar su gasto con cargo a la partida 40.4591.61924 del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento.

5ª.- Encargar, mediante Contrato menor, a la empresa SEGA INGENIEROS S.L.U., la Dirección Facultativa de las obras, por importe de 2.100,42 €, aprobado su gasto con cargo a las partidas 40 151 60908 y 40 4591 210 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Lorca. La duración de este contrato, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato complementario de otro de obras, será el de las obras y su ejecución quedará en suspenso hasta el inicio del correspondiente contrato de obras. Corresponderá la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras al técnico Don SEBASTIAN GARCIA ASENSIO. El director facultativo asumirá a su vez las funciones de Responsable del Contrato, que serán ejercidas conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la misma Ley, y las funciones que se indiquen en los pliegos.

6º. Los presentes acuerdos serán objeto de publicación en el perfil del contratante.

7º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Contratación, Tesorería, Intervención y Concejalía de Pedanías a los efectos oportunos en cada una de ellas, y a la empresa SEGA INGENIEROS S.L.U., con correo electrónico: sega_sebastian@telefonica.net.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	18-10-2024 14:19:03
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	21-10-2024 13:58:52